**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

**QUEJA-266/2015-3 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ATRAVES DE SU TITULAR DE LA UNIDAD INFORMACIÓN.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-323/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL SECRETARIA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL COORDINADOR GENERAL DE RECURSO HUMANOS. ASI COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL. DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-377/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS “LA PAJARITA”, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, AL IGUAL QUE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-425-2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.** Visto el estado que guardan los presentes autos, se advierte que esta Comisión tuvo por cumplida la resolución de 22 veintidós de agosto de 2018, dos mil dieciocho por lo que a la fecha no consta en autos la interposición de algún medio de impugnación, en consecuencia, se declara que dicho auto ha causado ejecutoria, y tomando en cuenta que no existe trámite alguno pendiente por desahogar, se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. En consecuencia, se ordena devolver al sujeto obligado el anexo dirigido al presente recurso. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-518/2018-2 CONTRA ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-569/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00026818 CONTRA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA DIRECCIÓN ADMISTRATIVA.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-733/2018-1 CONTRA CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** se da vista al recurrente para que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de mérito. Notifíquese

**CEGAIP-RR-819/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Del análisis a las manifestaciones vertidas en el oficio presentado por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y anexos que acompaña, por el momento se reserva de proveer de su contenido, hasta en tanto no sea resuelto en definitiva el recurso de inconformidad **.** Por otra parte, téngase por recibido el correo electrónico remitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio del cual hace de conocimiento a esta Comisión el turno del recurso de inconformidad interpuesto por el particular, mismo que fue asignado a la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, bajo el número de expediente RIA 35/19. n ese sentido, agréguese para efecto de que obre como constancia dentro del medio de impugnación que nos ocupa.Notifíquese.

**CEGAIP-RR-820/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Del análisis a las manifestaciones vertidas en el oficio presentado por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y anexos que acompaña, por el momento se reserva de proveer de su contenido, hasta en tanto no sea resuelto en definitiva el recurso de inconformidad hecho valer por el aquí recurrente contra la resolución de siete de enero de dos mil diecinueve.Por otra parte, téngase por recibido el correo electrónico remitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio del cual hace de conocimiento a esta Comisión el turno del recurso de inconformidad interpuesto por el particular, mismo que fue asignado a la Ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, bajo el número de expediente RIA 37/19.Notifíquese.

**CEGAIP-RR-821/2018-3 CONTRA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Del análisis a las manifestaciones vertidas en el oficio presentado por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y anexos que acompaña, por el momento se reserva de proveer de su contenido, hasta en tanto no sea resuelto en definitiva el recurso de inconformidad hecho valer por el aquí recurrente contra la resolución de siete de enero de dos mil diecinueve. Por otra parte, téngase por recibido el correo electrónico remitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio del cual hace de conocimiento a esta Comisión el turno del recurso de inconformidad interpuesto por el particular, mismo que fue asignado a la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, bajo el número de expediente RIA 41/19**.** Notifíquese.

**CEGAIP-RR-826/2018-1 CONTRA MUNICIPIO DE RAYON, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se da vista al recurrente para que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-833/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR000035918 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU RECTOR, A TRAVES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**.Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-845/2018-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-881/2018-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00012018 CONTRA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL COSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-901/2018-1 CONTRA AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se da vista al recurrente para que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-904/2018-1 CONTRA PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se da vista al recurrente para que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-915/2018-3 CONTRA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA TAMUÍN.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN APLICA CONTRA EL SUJETO OBLIGADO EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-929/2018-2 SIGEMI CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE VILLA JUÁREZ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN APLICA EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-951/2018-3 SIGEMI CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO.** SE RESUELVE ESTA COMISIÓN SOBRESEE EN AL PRESENTE CAUSA. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-967/2018-1 SIGEMI CONTRA MUNICIPIO DE GUADALCAZAR POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se da vista al recurrente para que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la legal notificación de este auto, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento dado por el sujeto obligado a la resolución de mérito. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-035/2019-2 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-083/2019-2 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Se manda archivar este expediente al Archivo de Concentración como asunto totalmente concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-134/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00010119 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se declara cerrado el periodo de instrucción, en consecuencia, se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese

**CEGAIP-RR-158/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00011819 CONTRA SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se declara cerrado el periodo de instrucción, en consecuencia, se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-167/2019-2 CONTRA ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS.** Se declara cerrado el periodo de instrucción, en consecuencia, se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-275/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021019 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCI**A admítase y tramíta el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado al H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se registra el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-275/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. se decreta la ampliación del plazo de veinte días para resolver el recurso de revisión número RR-275/2019-2, En el entendido de que la ampliación del plazo de 20 días para el presente recurso de revisión, empezará a transcurrir al día siguiente del vencimiento del término de 30 días posteriores a la admisión del mismo. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-278/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021319 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite y tramita el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se registra el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-278/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-281/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021519 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** Se admite y tramíta el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. se registra el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-281/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-284/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021819 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA CINETECA ALAMEDA, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** se admite y tramita el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA CINETECA ALAMEDA, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. se registra el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-284/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-287/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00021919 CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** Se admite y tramita el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado al PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. se registra el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-287/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Asimismo, se requiere al sujeto obligado para que al momento de rendir su informe, remita a esta Comisión copia fotostática certificada del Acta de Instalación del Consejo Consultivo del Movimiento Regeneración Nacional “MORENA”, San Luis Potosí, S.L.P., mediante el cual otorgó respuesta en el presente medio de impugnación; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no remitir el documento requerido esta Comisión resolverá únicamente con base en las constancias que obran en autos. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-290/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00022219 CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite y tramita el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado al PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se registra el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-290/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-293/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00022519 CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite y tramita el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado al PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se registra el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-293/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-296/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00022819 CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite y tramita el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado al PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se registra el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-296/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-299/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00023019 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** se admite y tramita el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se registra el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-299/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-301/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00023219 CONTRA INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de las especiales circunstancias del asunto en cuestión, así como por su naturaleza y la relación que guarda con los rudimentos del derecho humano de acceso a la información pública, de tal manera que las presentes constancias requieren de un mayor análisis para su estudio. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-302/2019-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00023319 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite y tramita el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se registra el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-302/2019-2 PLATAFORMA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-304/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00023519 CONTRA MUNICIPIO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-304/2019-1 interpuesto el 03 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de folio 00182219, presentada el 17de febrero del año en curso, al MUNICIPIO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**.** Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Notifíquese.

**CEGAIP-RR-307/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00023819 CONTRA MUNICIPIO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-307/2019-1 interpuesto el 03 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de Folio 00223519, presentada el 24 de febrero del año en curso, al MUNICIPIO DE AQUISMON, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**.** Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada Se decreta la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para el presente recurso de revisión, en virtud de las especiales circunstancias del asunto en cuestión, así como por su naturaleza y la relación que guarda con los rudimentos del derecho humano de acceso a la información pública, de tal manera que las presentes constancias requieren de un mayor análisis para su estudio. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-310/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000024119 CONTRA ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLTANO DE AGUA POTABLE, LACANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS (INTERAPAS), POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-313/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000024419 CONTRA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-313/2019-1 plataforma interpuesto el 04 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de Folio 00185719, presentada el 18 de febrero del 2019 alMUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-316/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000024719 CONTRA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-316/2019-1 plataforma interpuesto el 04 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de Folio 00161619, presentada el 12 de febrero del 2019 alMUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-319/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000025019 CONTRA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-319/2019-1 plataforma interpuesto el 04 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de Folio 00161919, presentada el 12 de febrero del 2019 alMUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-322/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000025319 CONTRA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-322/2019-1 plataforma interpuesto el 04 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de Folio 00162319, presentada el 12 de febrero del 2019 alMUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-325/2019-1 CONTRA SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.** Se requiere al recurrente para que precise el nombre del solicitante que recurre o de su representante, asi como el numero de folio de respuesta de la solicitud de acceso, esto en un plazo no mayor a 5 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención con el apercibimiento de que de no cumplir se desechara el recurso de revisión, Notifíquese.

**CEGAIP-RR-328/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000025819 CONTRA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-328/2019-1 plataforma interpuesto el 06 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de Folio 00227219, presentada el 25 de febrero del 2019 alMUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-331/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000025919 CONTRA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-331/2019-1 plataforma interpuesto el 06 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de Folio 00182819, presentada el 17 de febrero del 2019 alMUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-334/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000026219 CONTRA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-334/2019-1 plataforma interpuesto el 07 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de Folio 00123219, presentada el 05 de febrero del 2019 alSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-337/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF000004119 CONTRA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-337/2019-1 plataforma interpuesto el 07 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de Folio 00200319, presentada el 20 de febrero del 2019 al PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-340/2019-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR000026619 CONTRA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se admite en tiempo y forma el recuso de revisión RR-340/2019-1 plataforma interpuesto el 07 de marzo del año en curso, contra la respuesta a la solicitud de información con numero de Folio 00182819, presentada el 17 de febrero del 2019,alMUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.Se pone a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 siete días manifiesten lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Se requiere al sujeto obligado, a través de su unidad de transparencia pata que rinda ante este órgano garante un informe pormenorizado acerca de la información solicitada. Notifíquese.

**CEGAIP-REV-001/2019-1 DERIVADO DEL EXPEDIENTE CEGAIP-PISA-008/2016-2 CONTRA EX PRESIDENTE MUNICPAL SINESIO HERVERT LOPEZ Y JOSE DE JESUS SIERRA ACUÑA EN SU CARÁCTER DE EX TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD CALLES SAN LUIS POTOSÍ.** Se remite este expediente para que se proceda a elaborar el proyecto de resolución correspondiente al presente recurso de revisión, a la Ponencia de Alejandro Lafuente Torres Comisionado Numerario de éste Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1456/2018 Y SU ACUMULADO DEIOT 1457/2018 CONTRA SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SAN VICENTE TANCUAYALAB.** Se remite la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DEIOT-1456/2018 y su acumulado DEIOT-1457/2018 a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, para que dentro del término de tres días hábiles, verifique si el Sistema DIF Municipal del Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, publicó la información derivada de la obligación de transparencia prevista en el artículo 84 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, generada en el mes de octubre de 2018. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1466/2018 CONTRA SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto obligado. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1468/2018 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra del sujeto obligado Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-029/2019 EXPEDIENTILLO.** Se remítase a la Presidencia de este Órgano Garante una impresión del Medio de impugnación de que se trata, para que de así estimarlo, en términos del artículo 174 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado en vigor, en relación con el numeral 31 fracción VII del Reglamento Interior de esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, proceda al registro y turno del presente medio de defensa como recurso de revisión. Remítase en su oportunidad el presente expedientillo al Archivo de Concentración de este Órgano Colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-030/2019 CONTRA AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se remite la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DEIOT-030/2019 a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión, para que dentro del término de tres días hábiles, realice una nueva revisión virtual a la información denunciada, es decir, la relativa al artículo 84, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los periodos señalados por el particular. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT 036/2019-3 CONTRA SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMUIN SAN LUIS POTOSI.** En cumplimiento al proveído de 15 quince de marzo de 2019 dos mil diecinueve, continúese la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.